

Bases y condiciones para la Mención del Público del Concurso Pericom.uy

Para participar en la Mención del Público del Concurso Pericom.uy 2010 como elector, de forma libre, votando uno de los sitios nominados en alguna categoría.

Podrán participar todas las personas físicas con responsabilidad legal que posean una Cédula de Identidad uruguaya. Cada persona podrá votar una única vez y la votación estará habilitada hasta el 19 de octubre de 2010 inclusive.

La elección y votación del sitio será realizada en forma libre, es decir, todos aquellos visitantes del sitio con deseos de participar, los cuales deben cumplir con los deberes de honestidad, ética, buenas prácticas respecto a Internet y a la participación como elector en el concurso Pericom.uy.

De juzgar la organización la existencia de emisiones de votos que estén contraviniendo alguno de dichos deberes, bajará esos votos sin necesidad de brindar por ello ningún tipo de explicación a la persona o sitio en cuestión, a algún medio al cual él se dirija, ni a terceros.

El potencial elector deberá abstenerse de participar si no está de acuerdo con todas y cada una de las estipulaciones anteriores. La participación es libre y por tanto sólo deberán participar aquellos que estén en un todo de acuerdo con lo que se expresa en todos los puntos anteriores y en el mecanismo del concurso, forma de votación, mecanismos de publicación, potestades de la organización y demás condiciones.

El concursante acepta desde ya que las eventuales divergencias relativas a la interpretación, ampliación o ejecución de estas bases y condiciones, serán resueltas por la sola e inapelable decisión de la organización del concurso Pericom.uy.